

Condiciones del servicio

Protección digital

Mediante esta cobertura, la Compañía asumirá el coste de las prestaciones detalladas a continuación cuando el Asegurado lo solicite a través de internet www.mapfre.cuidadodigital.es o del teléfono 918 365 365, durante las 24 horas los 365 días del año.

El servicio se prestará por una empresa especializada, y una vez facilitada al Asegurado la conexión con la misma, será ésta la que contacte con el Asegurado y determine las especificaciones necesarias para el desarrollo de la prestación.

En ningún caso podrá ser sustituido por el abono de una indemnización o reembolso de gastos al Asegurado.

La cobertura alcanza a un máximo de 6 identidades o dispositivos con acceso a internet (únicamente ordenadores y/o dispositivos móviles) por póliza.

Las prestaciones objeto de cobertura son las siguientes:

A) SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE VIOLENCIA DIGITAL A MENORES

En el caso de que un menor, que tenga la condición de Asegurado en la póliza, resulte ser objeto de acoso a través de cualquier medio de comunicación electrónica, excepto llamadas de voz ya sean telefónicas o a través de internet mediante cualquier otro sistema, la Compañía asumirá el coste de la emisión de una certificación de veracidad, en los términos que se especifican a continuación.

Una vez se hayan producido y comunicado a la Compañía, por parte del Asegurado, las conductas de acoso al menor, se realizarán las siguientes acciones por los profesionales especializados:

– Se instalará una aplicación en el dispositivo mediante descarga de la misma, que de manera no intrusiva, realizará un análisis semántico de las comunicaciones de los mismos, identificando el teléfono receptor y el medio por el que se han recibido.

Una vez descargada, la aplicación solicitará identificación y fecha de nacimiento de los menores que están siendo objeto de acoso.

– Se analizará el dispositivo en laboratorio especializado al efecto, para la extracción de las evidencias digitales. Dicho dispositivo será recogido y entregado en el domicilio del Asegurado y transportado al laboratorio sin coste adicional.

Tras estas acciones el proceso de certificación será el siguiente:

– Toma y análisis contextual de evidencias, así como de todos los contenidos relativos a violencia digital.

– Emisión de informe con certificación de veracidad y cadena de custodia, que se entregará al Asegurado.

La aplicación instalada en el dispositivo se desactivará una vez emitido el certificado.

B) SEGUIMIENTO Y BORRADO DE LA HUELLA DIGITAL

Mediante esta cobertura, la Compañía asumirá el coste de borrado de información que aparezca en la parte pública de Internet y ocasione a las personas aseguradas por la póliza un daño económico o reputacional.

El Asegurado señalará expresamente la información que desea borrar y sólo dicha información será objeto de la prestación.

La empresa prestadora del servicio requerirá al Asegurado los datos necesarios para el análisis de la situación y determinará las posibilidades de actuación, realizando, en su caso, las gestiones necesarias para borrar la información.

C) LOCALIZACIÓN Y BLOQUEO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

La Compañía asumirá el coste de la localización y bloqueo, de forma remota, de dispositivos propiedad del Asegurado con acceso a Internet, que hayan sido robados o extraviados.

Este uso de la cobertura únicamente podrá prestarse en aquellos casos en que el dispositivo propiedad del Asegurado tenga instalada la aplicación que lo permite, antes de que se produzca el suceso, y que se pone a disposición en www.mapfre.cuidadodigital.es

D) HECHOS NO CUBIERTOS

Esta cobertura no ampara:

- Las acciones legales que pueda emprender el Asegurado ni los costes derivados de su ejercicio.
- La defensa por las acciones legales que se ejerciten contra el Asegurado por el uso incorrecto de esta cobertura.
- Las consecuencias que puedan derivarse de la aportación de datos falsos por el Asegurado.
- Cualquier prestación o servicio distintos a los descritos en esta cobertura.
- Cualquier acción realizada por profesionales no designados por la Compañía.